

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA DEL EJERCICIO 2023

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada ley, se propone la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

Considerando el artículo 22.2e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación de los Presupuestos.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención de fecha 20 de enero de 2023 relativo al Presupuesto que se presenta, y el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del límite de deuda de fecha 20 de enero de 2023 .

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico del año 2023, según el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES(€)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.386.971,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.014.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.346.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.214.371,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	444.094,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.350.000,00

CSV: 07E700294B2300G4G4P0B0V7A7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294B2300G4G4P0B0V7A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 09:32:35

EXPEDIENTE :: 2023310723000001

Fecha: 19/01/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



8	ACTIVOS FINANCIEROS	320.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	57.075.937,40

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES(€)
1	GASTOS DE PERSONAL	20.680.494,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.564.762,40
3	GASTOS FINANCIEROS	39.978,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.943.276,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	3.291.177,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.069.749,65
	TOTAL	57.075.937,40

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto, que se acompañan y forman parte del mismo.

Cuarto.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2023, que se corresponde con la del grupo consolidado en los términos de la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, al no existir entes con los que consolidar, y que asciende a 2.828.684,29.

Quinto.- Publicar la masa salarial del personal laboral de 2023 del Ayuntamiento de Utrera en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica y en el

CSV: 07E700294B2300G4G4P0B0V7A7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294B2300G4G4P0B0V7A7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 09:32:35

EXPEDIENTE ::
2023310723000001

Fecha: 19/01/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, en el plazo de 20 días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sexto.- Exponer al público el Presupuesto General aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia, conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones.

Séptimo.- Considerar como definitivo este acuerdo aprobatorio del Presupuesto General de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 LBRL y en el artículo 169 TRLRHL.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma, El Alcalde



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700294B2300G4G4P0B0V7A7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 20/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/01/2023 09:32:35	EXPEDIENTE :: 2023310723000001 Fecha: 19/01/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

CSV: 07E700294B2300G4G4P0B0V7A7

